



Servicio de **Asistencia Personal**

el servicio que mejor garantiza la **autonomía personal** y la **vida independiente** de las personas con discapacidad



Un **movimiento asociativo** integrado por **154** organizaciones de personas con **discapacidad física** que trabaja **des de 1971** para favorecer la **inclusión social** del colectivo y la **mejora** de su calidad **de vida**.



Una entidad de entidades de personas con discapacidad física



VIDA INDEPENDIENTE

- ❑ El derecho a decidir.
- ❑ Igualdad de oportunidades en el ejercicio de los derechos de ciudadanía y el acceso a los bienes y recursos de la sociedad.
- ❑ Autodeterminación: actuar como agente causal de las propias decisiones, hacer elecciones y determinar los propios objetivos.
- ❑ Autonomía para llevar a cabo las propias decisiones.
- ❑ Soporte.

MARCO REFERENCIAL

La asistencia personal surge de la reivindicación histórica del colectivo de personas con discapacidad. Se articula desde el concepto de Derecho y se basa en el **modelo de vida independiente y diversidad**, Palacios y Romañach (2006), que conforma uno de los **antecedentes que sientan las bases del Modelo de AICP. Pilar Rodríguez (2014).**

Se establece desde el marco legal a través de:

- ❑ LISMI
- ❑ LIONDAU
- ❑ Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (LAPAD)
- ❑ Ley 12/2007 (Ley de Servicios Sociales de Catalunya) y leyes análogas en otras comunidades autónomas.
- ❑ La Declaración de los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU.

MODALIDADES DE ACCESO

La modalidad de acceso a la asistencia personal por parte de la Persona con discapacidad variará según acceda vía pago directo o indirecto vinculado a la prestación del servicio.

Pago Directo:

Poco generalizada debido a que no existe actualmente un Régimen Especial de Asistencia Personal por lo que la contratación se hace a través del Régimen de Autónomos (difícil de financiar debido a las cuantías otorgadas) o a través de una entidad

Pago indirecto vinculado a la prestación del servicio:

- **A través de una OVI (Cooperativa de usuarios/as).**
- **A través de la cogestión de una entidad del ámbito de las personas con discapacidad.**
- **A través de entidades mercantiles.**

ASISTENTE PERSONAL: UN SOPORTE PARA LA VIDA INDEPENDIENTE

Definición

El Servicio de Asistente Personal es un servicio que facilita a las personas con discapacidad disfrutar del máximo nivel de autonomía en el desarrollo de su proyecto de vida.

El Servicio de Asistente Personal facilita el ejercicio de la autodeterminación de la persona con discapacidad, en tanto que es ella la única que decide cuando, como y en que actividades de su vida hará uso de esta asistencia.

La función principal del asistente/a personal es proporcionar el soporte que el beneficiario/a considere necesario en aquellos ámbitos y actividades que conforman su proyecto de vida independiente, para desarrollarlo con la máxima autonomía y responsabilidad.

OBJETIVOS DEL SERVICIO DE AP

1. Facilitar la autodeterminación y la toma de decisiones de las personas con discapacidad.
2. Proporcionar a las personas el soporte personal necesario para llevar a cabo su proyecto de vida independiente.
3. Aumentar el nivel de satisfacción de las personas respecto a la consecución de una vida autónoma.
4. Reducir la sobrecarga o estrés que se produce entre la persona con discapacidad y su entorno familiar o de ayuda.

QUE TIENE DE PARTICULAR LA AP?

Delante otros soportes

1. La persona usuaria participa y decide como debe ser su servicio. También quien lo hará.
2. Hay una corresponsabilidad en la gestión del servicio (usuario/a y entidad prestadora de servicio).
3. El/la AP No es un cuidador/a, es un facilitador. Acompaña en un proceso.
4. Cada acción del/la AP, en el desarrollo de sus funciones, ha de estar mediatizada por las indicaciones de la persona usuaria.

ASISTENTE PERSONAL: SOPORTE PARA LA VIDA INDEPENDIENTE

Características principales del Servicio:

- ✓ **Flexibilidad.**
- ✓ **Adaptación** a las necesidades cambiantes de soporte.
- ✓ **Decisión propia** sobre programa y acciones, y **acuerdos** sobre calendario y horarios.
- ✓ Libertad, **independencia y capacidad de improvisación** por parte de las personas con discapacidad.
- ✓ **Cambio de rol** de las personas con discapacidad: implica asumir la **responsabilidad** de su propia vida y no ser beneficiarios de decisiones que toman otras personas o servicios.

EL ROL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

La persona usuaria del servicio tiene un papel activo, asumiendo la responsabilidad de su propia vida y determinando el soporte que necesita tanto de la entidad cogestora como de la figura del asistente personal.

- ✓ Participa en el diseño, realización y evaluación del Pla Personal de Vida Independiente (PPVI).
- ✓ Determina la necesidad horaria de la asistencia personal.
- ✓ Escoge la persona que hará la asistencia. Se da la posibilidad que cada persona usuaria decide si prefiere proponer a su asistente personal o si prefiere que se lo facilite la entidad .
- ✓ Determina el horario y las funciones del asistente personal, pactando flexibilidad en los horarios y en las acciones.
- ✓ Gestiona las tareas y acciones del asistente personal.
- ✓ Participa activamente en el soporte al resto de usuarios/as del servicio en su proceso hacia la vida independiente a través de su participación en el grupo de iguales.

SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONAL **ECOM**

2007

Proyecto piloto d'AP
Generalitat de Catalunya

2011

Servicio Municipal d'AP
Ayuntamiento de Barcelona

2018

Servicio d'AP

Instituto Catalán de Asistencia
y Servicios Sociales (ICASS)

39 usuarios/as

Servicio Municipal d'AP

Ayuntamiento de Barcelona

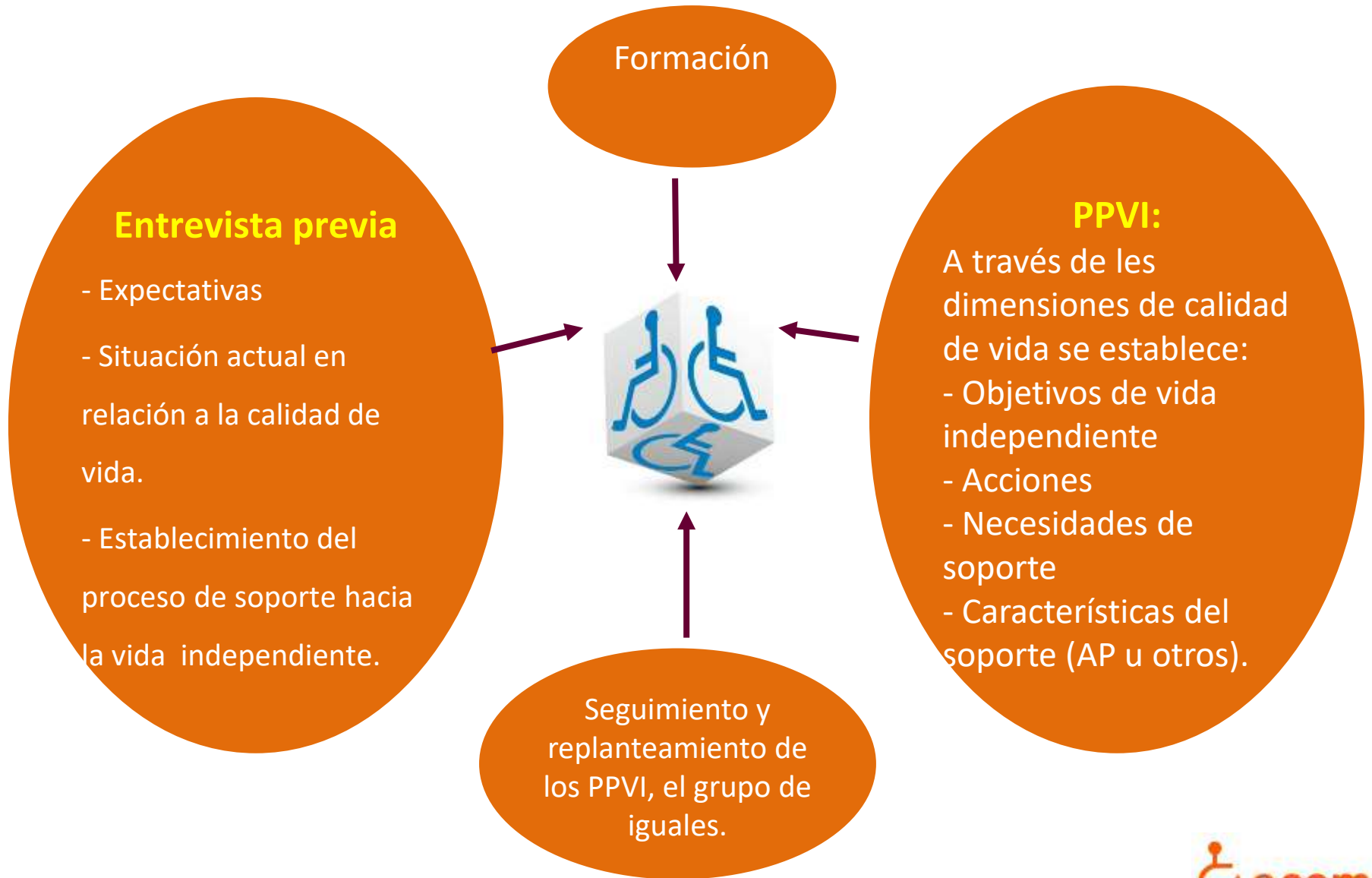
28 usuarios/as

Servicio Privado d'AP

Fundación ECOM

3 usuarios/as

MAPA DE PROCESOS



PREGUNTAS CLAVE

¿Qué hago actualmente?

¿Qué quiero hacer para mejorarlo?

¿Qué actividades hago para conseguirlo?

¿Que número de horas de asistencia personal podría necesitar?

ASIGNACIÓN DE HORAS DE SERVICIO

Plan Personal de Vida Independiente (PPVI)

La persona, **reflexiona y describe qué quiere hacer**, en forma de objetivos.

La persona con discapacidad identifica en que objetivos necesita soporte del AP, y describe la intensidad , la forma y las horas que necesita de servicio.

Es importante prever la posibilidad que las necesidades de cada beneficiario/a pueden variar, esta variación se tendrá en cuenta en el seguimiento del PPVI y dará lugar a la revisión de las horas de servicio.

DEFINICIÓN PLAN PERSONAL DE VIDA INDEPENDIENTE

Dimensiones de CdV	Fecha:
Bienestar emocional	Satisfacción. Autoconcepto. Sentimientos negativos.
	Qué hago actualmente por mi bienestar emocional: Ex: Lo que me permite tener bienestar emocional es la relación con mi familia.
	Qué quiero hacer para mejorarlo: Ex: No depender tanto de la familia, que se sientan descargados de mi asistencia física.
	Actividades: Ex: Levantarme, hacer la higiene y cuidar de mis espacios sin pedir ayuda a la familia y con el soporte de un asistente personal.
	Horas: Ex: Aproximadamente 10h semanales.



HORARIO ORIENTATIVO DEL SERVICIO

EJEMPLO

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
9 a 10 Levantarse, higiene y ejercicios.	9 a 10	9 a 10 Levantarse, higiene y ejercicios.	9 a 10 Levantarse, higiene y ejercicios.	9 a 10 Levantarse, higiene y ejercicios.	9 a 10 Levantarse, higiene y ejercicios.	9 a 10 Levantarse, higiene y ejercicios.
10 a 13.30 Universidad	10 a 12.30 Curso de búsqueda de empleo	10 a 13.30 Universidad	10 a 12.30 Curs recerca de feina	10 a 12 Universidad		
				12 a 14 Voluntariado		
		17 a 18.30 Piscina		17 a 18.30 Piscina		
18 a 20h Curso de teatro	17 a 19 Asociación		17 a 19 Asociación			
22.30 a 23 Acostarse	22.30 a 23 Acostarse	22.30 a 23 Acostarse	22.30 a 23 Acostarse	22.30 a 23 Acostarse	21.30 a 00.30 Cenar con amigos, acostarse.	22.30 a 23 Acostarse

TOTAL HORAS: 39h

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS BÁSICOS DE LA ASISTENCIA PERSONAL

Selección de los/las asistentes personales

La persona usuaria **siempre** decide respecto al asistente personal:

1. La persona usuaria propone al asistente personal
2. Prefiere que se le facilite de una bolsa de candidatos

- ✓ Entrevista
- ✓ Elección
- ✓ Posibilidad de cambio

Requisitos indispensables del Asistente Personal

- ✓ **La flexibilidad.**
- ✓ Saberse situar en un **segundo plano.**
- ✓ **Tener buena autoestima, estabilidad emocional...** para evitar relaciones de dependencia ni intervencionismos en la vida de la persona usuaria.
- ✓ Tener un concepto sobre la discapacidad de acuerdo al **modelo de vida independiente.**
- ✓ Tener **empatía.**
- ✓ Ser **respetuoso/a.**
- ✓ Ser **Prudente.**
- ✓ Ser **activo/va**, pero **no directivo/va.**

Requisitos previos del Asistente Personal (formación, experiencia...)

En todos los aspectos inherentes a la formación de los AP es imprescindible la participación de las personas usuarias.

La formación y experiencia previa del/la candidata/a a AP se han mostrado en ocasiones poco idóneos como requisitos previos y como criterios de selección.

- ✓ La formación, a parte de algunos contenidos muy genéricos, ha de ser muy ajustada a las necesidades de soporte de cada persona.
- ✓ En ocasiones la experiencia laboral previa del/la AP interfiere en la relación con la persona con discapacidad, necesitando un proceso de “desaprendizaje” no siempre fácil.

- ✓ La única formación que se ha demostrado necesaria impartir previamente a la realización del servicio es la que hace referencia a los **modelos de atención centrados en las personas y la filosofía de vida independiente.**
- ✓ Hace falta tener una previsión de formación corta y muy practica.
- ✓ Los contenidos técnicos más solicitados hacen referencia a aspectos de movilización y sanitarios.
- ✓ Las reuniones supervisadas con AP y los grupos entre iguales de personas usuarias, son un marco de reflexión que mejora la prestación y resuelve un buen porcentaje de las dudas y los conflictos.

Responsabilidades del AP (documento de acuerdos)

- ✓ Prestar el servicio de asistencia personal de acuerdo con las indicaciones de la persona beneficiaria del.
- ✓ Ayudar y acompañar a la persona usuaria y no sustituir las acciones de la misma, ni las de otros apoyos que consiga, de la unidad de convivencia o del entorno relacional.
- ✓ Respetar los derechos de las personas implicadas, manteniendo las indicaciones de ética profesional derivadas de cada situación, la confidencialidad, la intimidad y la integridad de las propiedades de la persona usuaria.
- ✓ Cumplir con las obligaciones laborales recogidas en el convenio de aplicación y el resto de la normativa laboral.

Fuente de captación de asistentes personales para la Bolsa de AP cogestionada.

- ✓ Personas usuarias.
- ✓ Entidades que trabajan en el ámbito de la inserción socio-laboral. (Servicios de Integración Laboral).
- ✓ Módulos Formativos del sector.
- ✓ Universidades y sus bolsas de trabajo.
- ✓ Servicio de Empleo Público.
- ✓ A través de cursos de formación organizados por administraciones locales.
- ✓ A través de páginas webs de búsqueda de empleo.
- ✓ Boca-Boca entre asistentes personales.

REQUISITOS DE LAS ENTIDADES QUE SOLICITEN ACREDITARSE PARA OFRECER ASISTENCIA PERSONAL

- ✓ Considerar condición necesaria y suficiente la voluntad de la persona con diversidad funcional para contratar a una persona como asistente personal.
- ✓ La entidad debe asumir, tanto el ofrecer asistentes personales candidatos, como el aceptar la contratación de otra persona que no haya sido propuesta por la entidad.
- ✓ Considerar condición necesaria y suficiente la voluntad de la persona con diversidad funcional para finalizar el contrato de un asistente personal.
- ✓ Respetar los acuerdos entre la persona con diversidad funcional y sus asistentes personales sobre cuándo, en qué y cómo recibir la asistencia.

REQUISITOS DE LAS ENTIDADES QUE SOLICITEN ACREDITARSE PARA OFRECER ASISTENCIA PERSONAL

- ✓ La entidad debería informar y asesorar a los usuarios sobre el marco legal y el coste económico de los diferentes modelos de contratación.
- ✓ La entidad acreditada y el asistente personal deberán garantizar la confidencialidad respecto a la vida privada de la persona auto-gestora.
- ✓ La entidad no tendrá que interferir en que el usuario personalice la formación que necesite su asistente personal para desarrollar su trabajo, con independencia de la formación que ya tenga adquirida o le proporcione la empresa.
- ✓ El número de horas asignadas deberán poderse utilizar con la flexibilidad que necesite el usuario, para lo cual se deberá poder contratar tantos asistentes personales y entidades prestadoras del servicio como sean necesarios.

DOCUMENTO ELABORADO POR: LA OVI BARCELONA (FORO DE VIDA INDEPENDIENTE) Y GRUPO DE PARTICIPANTES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL DE ECOM.

SOPORTES COMPLEMENTARIOS A LA ASISTENCIA PERSONAL

Se ha constatado que no es suficiente prestar únicamente el servicio de AP, hace falta poder ofrecer otras funciones o actividades complementarias.

Funciones desarrolladas por la entidad:

- ✓ **Asesoramiento** en la elaboración y revisión de los **PPVI**
- ✓ **Información**/asesoramiento respecto a la **gestión del AP**
- ✓ Gestión de una **bolsa de asistentes personales**
- ✓ Seguimiento y resolución de las **incidencias**
- ✓ **Reuniones** de seguimiento **individuales**
- ✓ **Reuniones de grupo** de beneficiario/as y de AP
- ✓ **Mediación** y resolución de conflictos
- ✓ Ayuda entre iguales
- ✓ Promoción de **espacios de participación** y **comisiones de trabajo**

ESTUDIO DEL IMPACTO Y SROI

EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL. ECOM 2017

Instruments

- 1 Focus Group: 9 participants escollits entre els 39 usuaris del servei.
- 11 Entrevistes personalitzades semi-estructurades amb usuaris
- Anàlisi documental
- Revisió de bibliografia
- Enquesta: escala GENCAT de Qualitat de vida i Community Integration Questionarie (CIQ)

Obtenció de resultats qualitius d'impacte per als quatre àmbits:

- vida independent
- autodeterminació
- satisfacció amb si mateix
- càrrega i l'estrès familiar

Tècniques quantitatives

Aplicació de estadistic t-student o t-test a las respostes a les qüestionaris contrastant:

- resultats de usuaris de AP en el moment actual vs. Usuaris AP al inici del programa (setembre del 2007)
- resultats de usuaris de AP en el moment actual vs. Grup control de usuaris sense AP en el moment actual

Durada de l'estudi: tres mesos (abril-juny 2017)



3

SROI

Según el estudio *“Evaluación del impacto social del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad de Barcelona” 2012.*

POR CADA EURO QUE SE INVIERTE EN EL SERVICIO DE AP SE GENERAN ENTRE 2,71 I 3.20 EUROS DE IMPACTO SOCIAL.

ASPECTOS CLAVES DE UN BUEN SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL

- ✓ No hay un único modelo de vida independiente.
- ✓ Importancia del acompañamiento en el proceso de autonomía y autodeterminación.
- ✓ Soporte entre iguales.
- ✓ Las personas con discapacidad deben orientarse hacia el control toma de decisiones de todos aquellos aspectos relacionados con su asistencia.

“La calidad de los servicios vendrá determinada por el grado en que el recurso garantice la autodeterminación y la autonomía personal de la persona”.

RETOS DE LA ACTUALIDAD, DEL FUTURO

- ✓ Las leyes actuales abren el camino hacia la vida independiente pero aún no la garantizan.
- ✓ Importancia de trabajar coordinadamente y establecer complicidades entre los diferentes agentes implicados.
- ✓ Buscar fórmulas para fomentar la vida independiente y la autodeterminación de las personas con discapacidad.
- ✓ Generalizar el cambio de visión de las personas con discapacidad.
- ✓ Reconocer la riqueza de la diferencia.
- ✓ Ampliar y generalizar el/la asistente personal.

discapacidad

para defender

para superar

para reivindicar

para aprender

para transformar

para construir

para avanzar

ECOM

Gran Via C. Catalanes, 562, pral.2ª

08041 Barcelona

Telf.: 93 451 55 50

E-mail: serveiapbcn@ecom.cat



Muchas gracias